INTEGRACIÓN DE CONSORCIO

Yopal, 8 de noviembre de 2024.

Señores
MUNICIPIO DE AGUAZUL

Por medio de este documento, hacemos constar que hemos integrado el **CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025** para participar en la licitación pública N.º MA-SSGS-LP-008-2024, que tiene por objeto: PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE CUIDADO, OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES FÍSICAS Y PRODUCTIVAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL.

El Consorcio está integrado por:

PARTICIPANTE	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACION %
FUNDACION SOCIAL SERES	900.056.808-1	90 %
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR **CODESBIF**	900.151.981-2	10%
TOTAL		**100%**

La duración de este Consorcio será: Por el plazo del contrato y un año más.

En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará **CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025**

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el Municipio de Aguazul
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa del Municipio de Aguazul.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más o hasta la liquidación del contrato.
7. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en del consorcio dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación del presente proceso.
8. Manifestamos que el presente documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

9. Manifestamos que ninguno de los integrantes del consorcio se encuentra inhabilitado o incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.
10. Manifestamos que en el evento de que sobrevenga una causa que justifique la solicitud de cesión del contrato, tramitaremos ante Municipio de Aguazul la autoridad correspondiente.

Organización interna del consorcio: Para la organización del consorcio, hemos designado como Representante Legal a MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS, identificado con Cedula de Ciudadanía N.º 7.164.159 quien tendrá las siguientes facultades:

1. Firmar y presentar la propuesta,
2. Firmar el contrato en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato
3. Tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La carga laboral del personal necesario para la ejecución del contrato estará vinculada a través del consorcio.

El domicilio del consorcio es: Cra 23 Nº 20-65
Dirección de correo: Carrera 23 # 20-65
Dirección electrónica: funseres@gmail.com
Teléfono: 3118205999
Ciudad: Yopal –Casanare

INTEGRANTE Nº1

FUNDACION SOCIAL SERES
R/L ELIANA LICETH CRISTANCHO SUAREZ
C.C. N° 1.116.613.691

INTEGRANTE Nº2

CODESBIF
R/L LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL
C.C N° 19.446.5353

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
R/L MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS